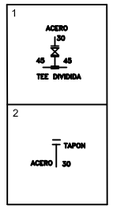

ACERO	AWWA-C-200-08 P-31.4 DE ANSI ASTM SOLDADURA - AWS	F-01	SUMINISTRO DE TUBERIA DE ACERO
		F-02	ACARREO DE TUBERIA DE ACERO
		F-03	ALINEADO Y SOLDADO DE TUBERIA DE ACERO
		F-04	BAJADO DE TUBERIA DE ACERO
		F-21 3 MILESIMAS DE RP6 10 MILESIMAS DE RA-28	PROTECCIÓN INTERIOR EN TODA LA TUBERÍA DE ACERO Y EXTERIOR EN TUBERÍA EXPUESTA A LA INTEMPERIE
		F-23 50 MILESIMAS DE FIBRA DE VIDRIO 40 MILESIMAS DE VITRO-MAT	RECUBRIMIENTO EXTERIOR EN TUBERÍA ENTERRADA
		F-32 INORGANICO DE ZINC, 2 CAPAS DE 6 MILESIMAS	RECUBRIMIENTO EXTERIOR EN TUBERÍA Y PIEZAS ESPECIALES SUMERGIDAS EN CONCRETO

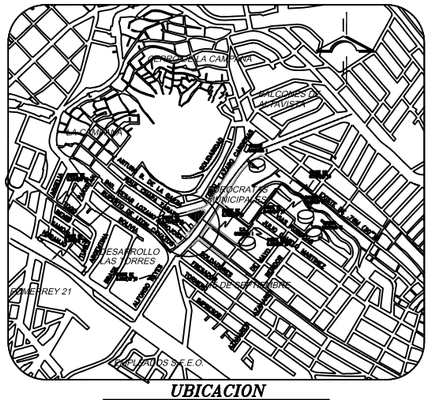

UBICACION

Escala = 1:10,000

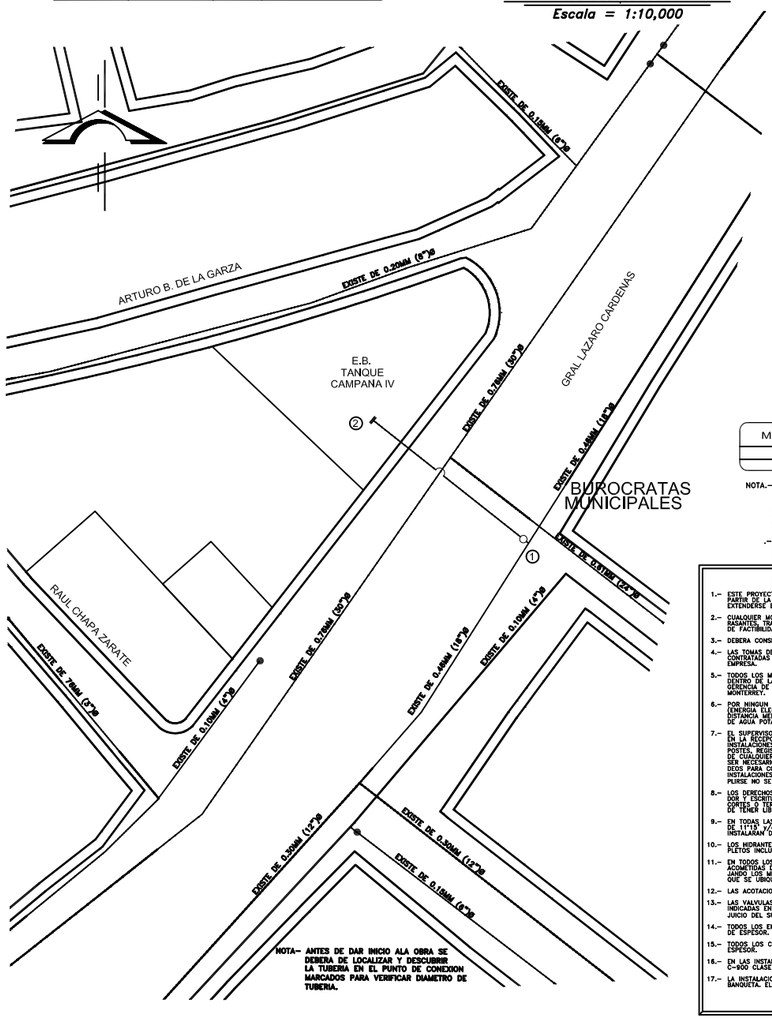

NOTA- ANTES DE DAR INICIO ALA OBRA SE DEBERA DE LOCALIZAR Y DESCUBRIR LA TUBERIA EN EL PUNTO DE CONEXION MARCADOS PARA VERIFICAR DIAMETRO DE TUBERIA.

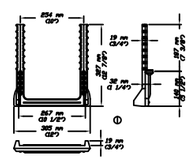

ESCALONES DE POLIPROPILENO CON REFUERZO DE ACERO (ASTM C-478-97)

Escala = 1:10

MATERIALES AUTORIZADOS

P.V.C. C-900 RD-25

NOTA.-ANTES DE INICIAR ESTA OBRA, SE DEBERA DE LOCALIZAR Y DESCUBRIR LAS TUBERIAS EN LOS PUNTOS DE CONEXION MARCADOS EN EL PROYECTO PARA DEFINIR UBICACION EXACTA Y PIEZAS DE ENTRONQUE REQUERIDAS, EN COORDINACION CON EL SUPERVISOR DE S.A.D.M.

.-ANTES DE INICIAR ESTA OBRA, ES NECESARIO LOCALIZAR TODOS LOS SERVICIOS EXISTENTES PARA NO DAÑARLOS.

NOTAS IMPORTANTES:

1.- ESTE PROYECTO TIENE VIGENCIA DE 6 MESES PARA INICIAR LA OBRA A PARTIR DE LA FECHA INDICADA EN EL SELLO DE AUTORIZADO, EN CASO DE EXTENDERSE EL PLAZO O MODIFICARSE SE CANCELARA.

2.- CUALQUIER MODIFICACION DE PROYECTO POR CAMBIO DE LA LOTIFICACION, RASANTES, TRAZO, DIAMETROS DEBERA DE SER AUTORIZADO POR LA GERENCIA DE FACTIBILIDADES ANTES DE SU CONSTRUCCION.

3.- DEBERA CONSERVARSE UN PLANO AUTORIZADO EN EL LUGAR DE LA OBRA.

4.- LAS TOMAS DE LOS LOTES QUE DEN FRENTE A TUBERIAS EXISTENTES SERAN CONTRATADAS DIRECTAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE COMERCIAL DE ESTA EMPRESA.

5.- TODOS LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION A UTILIZARSE DEBERAN ESTAR DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONTAR CON LA APROBACION DE LA GERENCIA DE SUPERVISION DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY.

6.- POR NINGUN MOTIVO SE PERMITE LA INSTALACION DE OTROS SERVICIOS (EMBOMBA ELECTRICA, GAS, TELEFONO, DUCTOS, REGISTROS, ETC.) A UNA DISTANCIA MENOR DE UN METRO DE SEPARACION DE LA RED O TOMAS DE AGUA POTABLE. EN CASO CONTRARIO NO SE INCORPORARA ESTE FRACC.

7.- EL SUPERVISOR DE S.A.D.M. DEBE DE PRESENTAR UN CUIDADO ESPECIAL EN EL CRUZ DE TUBERIA DE AGUA POTABLE CON LAS TUBERIAS DE DRENAJE, INSTALACIONES Y OTROS SERVICIOS (ENERGIA ELECTRICA, GAS, TELEFONOS, POSTES, REGISTROS, DUCTOS, ETC.) A MENOS DE UN METRO DE DISTANCIA DE CUALQUIER INSTALACION DE SERVICIOS DE AGUA Y/O DRENAJE. Y DE SER NECESARIO, SE DEBERA DE EXIGIR AL FRACCIONADOR TODOS LOS SONDEOS PARA CORROBORAR LA SEPARACION MINIMA DE UN METRO ENTRE LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS YA MENSIONADOS EN CASO DE NO CUMPLIRSE NO SE INCORPORARA EL FRACCIONAMIENTO.

8.- LOS DERECHOS DE PASO DEBERAN DE SER TRAMITADOS POR EL FRACCIONADOR Y ESCRITURADOS A S.A.D.M. Y EN LOS CUALES NO SE PERMITE REALIZAR CORTES O TERRACERIAS DE TERRENO NI PLANTADO DE ARBOLES Y DEBERAN DE TENER LIBRE ACCESO.

9.- EN TODAS LAS DEFLEXIONES DE LA TUBERIA DONDE SE REQUIERAN CODOS DE 11°15 ó 22°30' Y QUE NO ESTEN SEÑALADOS EN ESTE PLANO SE INSTALARAN DE ACUERDO AL SUPERVISOR DE ESTOS SERVICIOS.

10.- LOS HIDRANTES INDICADOS EN ESTE PLANO DEBERAN DE INSTALARSE COMPLETOS INCLUYENDO EL BARRIL O POSTA.

11.- EN TODOS LOS CASOS JUNTO AL MEDIDOR DE AGUA NO DEBERAN DE EXISTIR ACOMETIDAS DE SERVICIOS TELEFONICOS, ELECTRICOS DE GAS, ETC., DEJANDO LOS MEDIDORES DE ELECTRICIDAD Y GAS EN EL LIMITE OPUESTO DEL QUE SE UBIQUE EL MEDIDOR DE AGUA POTABLE.

12.- LAS ACOTACIONES DE LOS CRUCEROS SON EN CENTIMETROS.

13.- LAS VALVULAS EXPULSORAS DE AIRE QUE SEAN NECESARIAS Y NO ESTEN INDICADAS EN EL PROYECTO, SERAN INSTALADAS EN LOS LUGARES QUE A JUICIO DEL SUPERVISOR SEA CONVENIENTE.

14.- TODOS LOS EMPAQUES ENTRE BRIDAS SERAN DE HULE ENLONADO DE 3mm. DE ESPESOR.

15.- TODOS LOS COMALES DEBERAN SER DE ACERO INOXIDABLE DE (1/8") DE ESPESOR.

16.- EN LAS INSTALACIONES DE TUBERIA EN CRUCE DE AVENIDAS SERAN DE P.V.C. C-900 CLASE 235 RD-18

17.- LA INSTALACION DEL RAMAL DEBERA SER UNICAMENTE HASTA LA LLAVE DE BANQUETA. EL MEDIDOR DEBERA SER CONTRATADO E INSTALADO POR S.A.D.M.

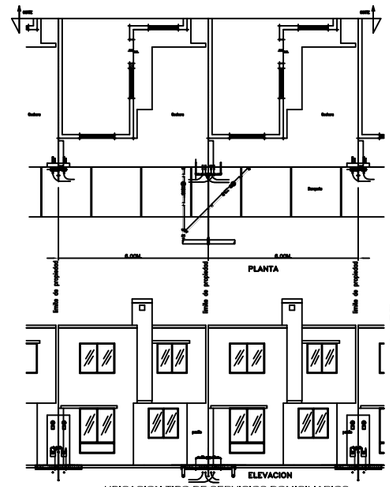
PLANTA
ELEVACION
Banqueta
Banqueta
Banqueta